



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No.	0249	Fecha:	21 de Septiembre de 2015
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	PIRABAN ROMERO RAUL-ERNESTO Y ALBARRACIN GONZALEZ MARIA-LUISA
NIT o CC:	4191611 Y 46358347
Predio Numero:	010101080082000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 9A 24 48
DIRECCION DE COBRO	C 9A 24 48

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que , **PIRABAN ROMERO RAUL-ERNESTO Y ALBARRACIN GONZALEZ MARIA-LUISA** quien(es) se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos 4191611 Y 46358347,y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010101080082000, ubicado C 9A 24 48 , del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2010	7.00	19,730,000	138,110	206,085	0	0	2,762	0	0	0	0	346,957
2011	7.50	20,322,000	152,415	191,732	0	0	3,048	0	0	0	0	347,195
2012	7.50	20,932,000	156,990	151,441	0	0	3,140	0	0	0	0	311,571
2013	6.00	32,376,000	194,256	111,866	0	0	3,885	0	0	0	0	310,007
2014	6.00	33,347,000	200,082	70,847	0	0	4,002	0	0	0	0	274,931
2015	6.00	34,347,000	206,082	13,396	0	0	4,122	0	0	0	0	223,600
TOTALES			1,047,935	745,367	0	0	20,959	0	0	0	0	1,814,261

Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **0249** del 21 de Septiembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX : 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

Fecha: 25 / 9 / 2015 14 : 15
Fecha Prog. Entrega: 26 / 9 / 2015



GUIA No. 231299085

CÓDIGO SER: SER90175 / SER90175		
REMITENTE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO		
MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 000000		
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA		
País: COLOMBIA email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1 / / /	
2 Rehusado	2 / / /	
3 No reclamado	3 / / /	
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		

DESTINATARIO	SOX	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	73	SOGAMOSO	
		BOYACA	CREDITO
		NORMAL	TERRESTRE
CALLE 9A N 24-48			
Nombre: PIRABAN ROMERO RAUL ERNESTO Y OTROS			
Teléfono: 7702040 D.I./NIT:			
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211			
email:			

RECIBIR CONFORMIDAD/NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

GUIA No. 231299085



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DEVOLUCION

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 1.950 Peso (vol) 0 / 0 / 0
Vr. Sobreفته: \$ 300 No. Remisión: 0
Vr. Total: \$ 2.250 No. Sobreporte:
No Ref2: No. Factura
Quién Recibe: No. Ref1:



Observaciones en la entrega:

Sogamoso Ciudad Competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"